



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0146-2022-AGADMCH  
Administración 2019-2023

ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, SEGÚN CÓDIGO SIE-GADMCH-03-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS (NO CATALOGADOS) PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI PERIODO 2022.

Lic. Walter Narváez Mancero  
ALCALDEL DEL CANTON CHUNCHI

**CONSIDERANDO:**

*Que, la Constitución de la República del Ecuador, el numeral 2 del Artículo 225, señala: El sector público comprende "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado"*

*Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 226, determina: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley"*

*Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 227, establece "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".*

*Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 288 menciona "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas".*

*Que, Artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dice "Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria".*

*Que, el Artículo 250 del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD sugiere: "Programación de actividades.- Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de los gobiernos autónomos descentralizados y someterán a consideración del ejecutivo del gobierno autónomo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación"*



**Que**, el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expresa “(...) De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”.

**Que**, el Artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expone: “El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)”

**Que**, el Artículo 46 del de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública reza “Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento”

**Que**, La Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional De Contratación Pública, en el Art 9, numeral 17 respecto a los documentos considerados como relevantes a publicación de la Fase preparatoria y precontractual señala: “Cualquier resolución de delegación emitida dentro de esta fase por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado”

Que, El 20 de enero de 2022 mediante Oficio No.009-2022-TMMGADMCH suscrito por el Ing. Pablo Landeta de MAESTRO MECANICO TMM GADMCH, presenta el informe técnico de factibilidad para reutilización de los neumáticos como base para reencauche.

Que, El 24 de enero de 2022 mediante Oficio No.012-2022-TMMGADMCH suscrito por el Ing. Pablo Landeta de MAESTRO MECANICO TMM GADMCH dirigido al Lic. Benjamín Ordoñez Silva ADMINISTRADOR DE BIENES GAD MCH en el cual “solicita se extienda un certificado de existencia de neumáticos que se encuentran en stock en bodega para los vehículos livianos, pesados y maquinaria, necesarios para el proceso de adquisición de neumáticos”

Que, El 28 de enero de 2022 mediante Oficio No.016-2022-TMMGADMCH suscrito por el Ing. Pablo Landeta de MAESTRO MECANICO TMM GADMCH dirigido a la Ing. María Bravo JEFE ADMINISTRATIVO Y DE COMPRAS PÚBLICAS mediante el cual “solicita se extienda la certificación PAC y verificación CATE para la ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CHUNCHI PERIODO 2022”



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI  
SINDICATURA**



Que, el 28 de enero del 2022, los Ingenieros Pablo Landeta, MAESTRO MECÁNICO TMM, Ing. Manuel Yulán Zavala, DIRECTOR DE OO.PP.MM Administrador de vehículos pesados y maquinaria, Abg. Cristian Cantos, JEFE DE TALENTO HUMANO (Administrador de vehículos pesados y maquinaria) emiten el Informe de Necesidad para la “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI PERIODO 2022”.

Que, El 08 de febrero de 2022 el Lic. Benjamín Ordoñez Silva ADMINISTRADOR DE BIENES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI emite el CERTIFICADO DE ATOCK DE BODEGA.

Que, el 28 de marzo del 2022, los Ingenieros Pablo Landeta, MAESTRO MECÁNICO TMM, Ing. Manuel Yulán Zavala, DIRECTOR DE OO.PP.MM Administrador de vehículos pesados y maquinaria, Abg. Cristian Cantos, JEFE DE TALENTO HUMANO (Administrador de vehículos pesados y maquinaria) emiten las especificaciones técnicas para la “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS (NO CATALOGADOS) PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI PERIODO 2022”

Que, El 10 de marzo de 2022, la Lcda. Deysy Bernal, Asistente Técnico de Proveeduría (E), procedió a emitir la Verificación CATE N° 011-2022 para el proceso de: ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI PERIODO 2022. NO se encuentra disponible en el catálogo electrónico los siguientes bienes: NEUMÁTICO 11:00-R20 150/146K; NEUMÁTICO 11:00- R20 152/147J; NEUMÁTICO 12:00-R20 154/150J; NEUMÁTICO 12:00-R20 154/150K; NEUMÁTICO 90/90-21.

Que, El 10 de marzo de 2022, la Lcda. Verónica Muñoz, Asistente de Proveeduría, procedió a emitir la Verificación PAC N° 019-2022 en la cual consta “informo que SI existe la partida presupuestaria N 730813 - 530813; mas no el objeto de contratación y monto a ejecutarse  
... con el objeto de contratación a realizarse: ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI PERIODO 2022. Mediante proceso por Catálogo electrónico y subasta inversa electrónica”

Que, El 25 de febrero de 2022 mediante Oficio No.053-2022-TMMGADMCH suscrito por el Ing. Pablo Landeta de MAESTRO MECANICO TMM GADMCH dirigido al Arquitecto Juan Pablo Calle DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PATRIMONIO, AVALUOS Y CATASTROPS DEL GAD MUNICIPAL mediante el cual solicita “se emita la certificación POA necesario para el proceso de contratación que tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CHUNCHI PERIODO 2022”

Que, El 03 de marzo de 2022, mediante Oficio N°: 069-2022-DEP-PLANIF-GADMCH el Arq. Juan Pablo Calle, Director de Planificación y Patrimonio, emite la CERTIFICACIÓN POA para la realización de la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ADOQUINADO Y READOQUINADO DE VIAS EN LA CIUDAD DE CHUNCHI, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI  
SINDICATURA**



Que, El 03 de marzo de 2022 el Ing. Pablo Landeta MAESTRO MECANICO TMM GADMCH y la Ing. Blanca Shinin T PROVEEDORA DEL GADMCH (E), suscriben el Presupuesto referencial para la ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CHUNCHI PERIODO 2022.

Que, el 08 de marzo del 2022 mediante Oficio No.055-2022-TMMGADMCH suscrito por el Ing. Pablo Landeta de MAESTRO MECANICO TMM GADMCH dirigido a la Ing. Gabriela Rivera DIRECTOR FINANCIERO mediante el cual solicita “se emita la certificación presupuestaria. para el proceso de contratación por subasta inversa electrónica que tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CHUNCHI PERIODO 2022.

Que, el 09 de Marzo del 2022 mediante Oficio No. JF-GADMCH-0153-2022 la Ing. Gabriela Rivera D, Jefe Financiero del GAD Municipal de Chunchi, emitió la Certificación Presupuestaria N° 157, bajo la partida presupuestaria N° 5.3.08.13 Función 1.1.1; 7.3.08.13 Función 2.4.1-3.5.1-3.5.4-4.1.1-4.2.1 denominada: Repuestos y Accesorios.

Que, el Ing. Pablo Landeta de MAESTRO MECANICO TMM GADMCH suscribe el Informe de Viabilidad para la ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CHUNCHI PERIODO 2022.

Que, mediante correo electrónico y oficio N° 118-JA-GADMCH-2022 de fecha 10 de marzo del 2022, suscrito por la Ing. María Bravo, Jefa Administrativa y de Compras Públicas dirigido a la Máxima Autoridad solicita: “la autorización respectiva para que se realice la reforma respectiva al PAC 2022”

Que, mediante Resolución administrativa N. 069-2022-AGADMCH ADMINISTRACIÓN 2019-2023 suscrita por la máxima autoridad el 14 de marzo del 2022, en su parte pertinente menciona Artículo 1.- AUTORIZAR la reforma al Planificación Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi del año 2022 para: ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS (NO CATALOGADOS) PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI PERIODO 2022.

Que, El 11 de marzo de 2022, la Lcda. Verónica Muñoz, Asistente de Proveeduría, procedió a emitir la Verificación PAC N° 035-2022 en la cual consta “informo que SI existe la partida presupuestaria N 530813 - 730813; cuyo objeto de contratación y procedimiento a realizarse es: ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS (NO CATALOGADOS) PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI PERIODO 2022. Mediante proceso de subasta inversa electrónica”

Que, mediante oficio N.º-132-JA-GADMCH del 23 de marzo de 2022 y correo electrónico, la Ing. María Bravo, Jefa Administrativo y de Compras Públicas, solicitó a la Máxima Autoridad lo siguiente: “autorización de inicio para desarrollar el proceso de Subasta Inversa Electrónica para la: ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS (NO CATALOGADOS) PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI PERIODO 2022”, con sumilla de la máxima autoridad “Administrativo Autorizado”.



**Que**, mediante correo electrónico y oficio N° 152-JA-GADMCH-2022 de fecha 06 de abril del 2022, suscrito por la Ing. María Bravo, Jefa Administrativa y de Compras Públicas indicó a la Máxima Autoridad lo siguiente: “Adjunto al presente sírvase encontrar los pliegos de Subasta Inversa Electrónica según código SIE-GADMCH-03-2022 para la: ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS (NO CATALOGADOS) PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI PERIODO 2022; las partidas presupuestarias: 5.3.08.13 función 1.1.1; 7.3.08.13 función 2.4.1-3.5.1-3.5.4-4.1.1-4.2.1. Con este este antecedente, solicito la aprobación y legalización del pliego de Subasta Inversa Electrónica, según código SIE-GADMCH-03-2022 para la: ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS (NO CATALOGADOS) PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI PERIODO 2022, bajo la certificación presupuestaria 157” con sumilla del Alcalde del cantón Chunchi: “ADMINISTRATIVO, JURÍDICO RESOLUCIÓN. ”.

**Que**, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0108-2022-AGADMCH, de fecha 11 de abril del 2022, la máxima autoridad institucional resolvió **APROBAR** el pliego de contratación N° SIE-GADMCH-03-2022 para la: ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS (NO CATALOGADOS) PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI PERIODO 2022, mediante proceso de Subasta Inversa Electrónica.

**Que**, mediante oficio No. 096.-SGADMCH, de fecha 21 de abril del 2022, suscrito por el Abg. Marco Sanmartin Secretario General y de Concejo del GADMCH informa que dentro del proceso SIE-GADMCH-03-2022 para la: ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS (NO CATALOGADOS) PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI PERIODO 2022, se ha presentado una oferta en sobre cerrado.

**Que**, mediante oficio 077-UP-GADMCH de fecha 22 de abril de 2022, la Ing. Blanca Shinin Proveedora del GADMCH (E) informa a los delegados del proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-GADMCH-03-2022 que revisado el correo de entrega de ofertas se depende si existen ofertas enviadas mediante correo electrónico y plataforma del sistema oficial de contratación pública y en medio físico (cd).

**Que**, mediante acta de apertura de ofertas de fecha 26 de abril del 202, los funcionarios delegados dentro del proceso de Inversa Electrónica SIE-GADMCH-03-2022 determinan que existen 8 ofertas presentadas.

**Que**, mediante acta de con validación de errores de fecha 26 de abril del 2022, los funcionarios delegados para el proceso No. SIE-GADMCH-03-2022 SI se realiza convalidación de errores conforme el detalle:

Oferente. - IMPORTADORA LAVACOR CIA. LTDA. Con ruc: 1191726738001, debe convalidar en lo referente a: Uno e los certificados de norma ISO 9001 presentado se encuentra borroso (no legible) y no detalla a que producto corresponde cada uno de los certificados, por lo que se solicita se detalle a que producto corresponde cada certificado y adjunte el certificado en imagen clara y legible.

**Que**, mediante acta de calificación de ofertas de fecha 03 de mayo del 2022 los funcionarios delegados dentro del procesos de subasta inversa electrónica No. SIE-GADMCH-03-2022detrminan que las ofertas correspondientes a IMPORTADORA LAVACOR CIA.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI  
SINDICATURA**



LTDA. Con ruc: 1191726738001, MOLINA PRUNA GALO ALBERTO con Ruc 1709264111001, MALDONADO BARBA CARLOS RAFAEL con Ruc 0103784245001, CASTRO NUÑEZ JENNY VERÓNICA con Ruc 1600398315001, CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA. con Ruc 1790029131001, QUIZHPILEMA GUACHICHULLCA ROSA MARIBEL con Ruc 0104233424001, IZA AREVALO AUGUSTO RODRIGO con Ruc 1707764187001, SI CUMPLEN con todos los parámetros establecidos en los pliegos elaborados por la institución, por lo que si se encuentran habilitados para continuar en la siguiente etapa del proceso; y, el oferente CATERMACK CIA. LTDA., con Ruc 1791312775001 NO CUMPLE con todos los parámetros establecidos en los pliegos elaborados por la institución, por lo que NO se encuentra habilitado para continuar en la siguiente etapa del proceso.

**Que**, mediante informe de adjudicación de fecha 10 de mayo del 2022, suscrito por el Ing. Manuel Yulan y Abg. Cristian Cantos funcionarios delegados dentro del proceso SIE-GADMCH-03-2022 para la ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS (NO CATALOGADOS) PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI PERIODO 2022 señalan que: Posterior a la revisión, constatación de la información y calificación de ofertas el día 03 de mayo del 2022, para el proceso de contratación SIE-GADMCH-03-2022 para la ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS (NO CATALOGADOS) PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI PERIODO 2022, comunicamos que la oferta ganadora conforme los resultados de la PUJA realizada el 2022-05-06 a las 15:00 en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) previa a la calificación de las ofertas realizadas el 03 de mayo del 2022 por esta delegación. De conformidad a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública conforme consta en el resultado de la Puja la oferta ganadora es de IMPORTADORA LAVACOR CIA. LTDA. ruc N° 1191726738001 por el valor de USD 16.480,00 se encuentra vigente dentro de los plazos establecidos, cumple con los parámetros solicitados en los pliegos y es la sugerida para adjudicación.

**Que**, mediante correspondencia electrónica [walternarvaez456@gmail.com](mailto:walternarvaez456@gmail.com) la máxima autoridad institucional dispone a Sindicatura la elaboración de la Resolución de Adjudicación conforme informe de adjudicación de fecha 10 de mayo del 2022, suscrito por el Ing. Manuel Yulan y Abg. Cristian Cantos funcionarios delegados dentro del proceso SIE-GADMCH-03-2022.

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- ACEPTAR** la recomendación realizada por los delegados del desarrollo de la fase pre contractual del proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el código SIE-GADMCH-03-2022 Ing. Manuel Yulan y Abg. Cristian Cantos, para la ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS (NO CATALOGADOS) PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI PERIODO 2022.

**Artículo 2.- ADJUDICAR** la oferta de IMPORTADORA LAVACOR CIA. LTDA. Ruc N° 1191726738001, el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMCH-03-2022 para la ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS (NO CATALOGADOS) PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI  
SINDICATURA**



PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI PERIODO 2022, por el valor de por el valor de USD 16.480,00 (DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, más IVA, por haber cumplido los requisitos y parámetros establecidos en los pliegos.

**Artículo 3.- DESIGNAR** como Administrador del Contrato al Ing. Pablo Landeta Mecánico del Taller Municipal del GADMCH, de conformidad con el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en armonía con el Art. 121 del Reglamento de aplicación, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y más atribuciones establecidas en la Ley, Reglamento y Normas de Control Interno.

**Artículo 4.- AUTORIZAR** a Procuraduría Sindica la elaboración del contrato; para lo cual deberá coordinar con el oferente para que presente la documentación habilitante previo a la firma del contrato.

**Artículo 5.- DISPONER** a la responsable del proceso de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi la publicación en el Portal de [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) la presente resolución de conformidad al Art. 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo 6.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución en la página Web institucional, Gaceta Municipal.

**Disposición Final.** - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía del GAD Municipal de Chunchi, a los 25 días del mes de mayo de 2022.

Lic. Walter Narváez Mancero  
**ALCALDE DEL CANTÓN CHUNCHI**

*Elaborado por Procurador Sindico: .....*